

### NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 118

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                    |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 20216122088222 YONNY MALDONADO<br>MAHECHA                                          |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | 20214219423031 12/14/2021                                                          |
| FIRMADO POR:         | JHON JAIRO BURITICA AVALO<br><br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE<br>TRANSITO. |

#### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE FEBRERO DE 2022**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en **4 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214219423031**  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **18 DE FEBRERO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:



Reviso: JEANNY CARDOZO LOAIZA



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214219423031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2021

Señor(a)  
**MALDONADO**

Yonny Maldonado Mahecha  
Carrera 78 39 14 Sur Barrio Kennedy Central  
CP: 110851  
Email: jhonny2maldonado@gmail.com  
Bogotá - D.C.

|                         |                       |                         |                    |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|
| 472                     | Motivos de Devolución | Desconocido             | No Existe Número   |
|                         |                       | Rehusado                | No Reclamado       |
|                         |                       | Cerrado                 | No Caratulado      |
|                         |                       | Faltando                | Aperado Clausurado |
|                         | Da cunon Errada       | No Resce                | Fuente Mayor       |
| Fecha 1                 |                       | Fecha 2                 |                    |
| Nombre del distribuidor |                       | Nombre del distribuidor |                    |
| CC                      | Javier Barreto H.     | CC                      | 16 DIC 2021        |
| Centro de Distribución  |                       | Centro de Distribución  |                    |
| Observaciones           |                       | Observaciones           |                    |
|                         | Del numero 38C-80     |                         | passa a calle 39d  |

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216122088222

Cordial saludo

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la(s) orden(es) de comparendo No. **11001000000030631661** de fecha 11/16/2021, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones:

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

En ese orden de ideas, el(los) comparendo(s) fue(ron) remitido(s) dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

*Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudara a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Remite  
Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.  
Direccion: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110851000  
Email: [movilidad@bogota.gov.co](mailto:movilidad@bogota.gov.co)

Destinatario  
Nombre/Razon Social: YONNY MALDONADO MALDONADO  
Direccion: Carrera 78 39 14 Sur Barrio Kennedy Central  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110851573  
Email: [jhonny2maldonado@gmail.com](mailto:jhonny2maldonado@gmail.com)

472



SDC

20214219423031

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

|                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| NOMBRE / RAZON SOCIAL     | YONNY MALDONADO MAHECHA        |
| TPO Y NUMERO DE DOCUMENTO | CEDULA CIUDADANIA - 1008952485 |
| ESTADO DE LA PERSONA      | ACTIVA                         |

### Datos de Ubicación

**Información registrada en RÚNT**

Fecha inicio propiedad 27-06-2021

Direccion: 3944 - CARRETERA TEN  
 20 16 SUR

Departamento B0507A2 C

Municipio: B-307A

Correo Electronico: JHONATAN\_GONZALEZ\_HERRERA@GMAIL.COM

Telefona 31.01.000000

**Teléfono móvil** 3118185338

Fecha de actualización: 06/05/2021

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que esta(s) fue(ron) RECIBIDA(s):

[illegible]

Por lo tanto, se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; razón por la cual, usted debió adelantar alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012.

Ahora bien, enterado usted de la orden de comparendo objeto de estudio es importante que tenga en cuenta que el Código Nacional de Tránsito - **establece de manera especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la

2

Este documento esta suscrito con firma mecanica autorizada mediante Resolucion No 320 de diciembre 4 de 2020  
Apreciado ciudadano Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLZ4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudara a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)



comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debe en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T. que a su tenor literal indica:

*"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

*Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles" (Subrayas y negrilla fuera de texto)*

Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la sule. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95 ha señalado:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya*

Este documento esta suscrito con firma mecanica autorizada mediante Resolucion No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3Jfvf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214219423031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias " (Subraya fuera de texto)*

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de **revocatoria**, como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su responsabilidad contravencional.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038** de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo tanto, con relación a la aplicación de la sentencia **C-038 del 2020**, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito lo valorará de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web de la Secretaría de Movilidad de Bogotá ([www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)), Información a través de la línea 195 o al conmutador (601) 364-9400 opción 2, en donde podrá solicitar el agendamiento de su audiencia y en ella exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acceder a los descuentos establecidos en el artículo 136 del C N.T.

Este documento esta suscrito con firma mecanica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudara a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Telefono (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ OC



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214219423031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así mismo, de acuerdo a la información suministrada a través de la plataforma Centro de Procesamiento de Infracciones de Tránsito, nos permitimos allegar adjunto a la presente respuesta, el correspondiente certificado de calibración de la cámara que tomó el comparendo y también se anexa el permiso del Ministerio de Transporte para autorizar el funcionamiento de dicha cámara.

Respecto de la señalización, se le indica que esta será remitida a la Subdirección de Señalización para lo de su competencia, de conformidad con el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

**Paula Catalina Cruz Triana**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 14-12-2021 12:45 PM

Anexos 2 FOLIOS

Elaboro: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento esta suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214219423031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000030631661

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

11/16/2021 13.14.24

C.29

ADA95F

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

RICHAR DANIEL CATALICO BECERRA

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvadas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1068952465

YONNY MALDONADO MAHECHA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

Este documento esta suscrito con firma mecanica autorizada mediante Resolucion No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudara a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Telefono (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214219423031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

## AV - AMÉRICAS - CR - 78 (O/E) – KENNEDY

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL: JONNY MALDONADO MAHECHA  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 1089632455  
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

### Datos de Ubicación

#### Información registrada en RUNT

|                        |                                    |                    |                                 |
|------------------------|------------------------------------|--------------------|---------------------------------|
| Fecha inicio propiedad | 27-05-2021                         |                    |                                 |
| Dirección              | 78 NH # - CARRERA 70N<br>39_14 SUR | Departamento       | BOGOTÁ D.C.                     |
| Municipio              | BOGOTÁ                             | Correo Electrónico | JHONNY02MALDONADO<br>@GMAIL.COM |
| Teléfono               | 3115138382                         | Teléfono móvil     | 3118186588                      |
| Fecha de actualización | 05-05-2021                         |                    |                                 |

8

Este documento esta suscrito con firma mecanica autorizada mediante Resolucion No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudara a prestar un mejor servicio"

### Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)